

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **118**

Fecha: 30/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2020 00207	Ordinario	ADRIANA RUBIANO LOZANO	EDWAR SANTIAGO GAONA CERQUERA	Auto de Trámite PRIMERO: NO TENER EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN REALIZADA, POR CUANTO NO SE HIZO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020. SEGUNDO. REQUERIR A LA DEMANDANTE Y A	27/08/2021		1
41001 3110003 2021 00143	Ordinario	JENIFER MARI APEREZ SANCHEZ	JESSE RYAN MOSES	Auto de Trámite PREVIO A DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE PROCESAL EN EL PRESENTE ASUNTO ADVIERTE EL DESPACHO QUE NO SE INDICÓ EN LA DEMANDA CÓMO SE OBTUVO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO, NI	27/08/2021		1
41001 3110003 2021 00297	Ordinario	FAVIAN CERVANTES SOLANO	DIANA PAOLA DELGADO	Auto inadmite demanda 1.- EN LA PRETENSIÓN SEGUNDA SOLICITA LA PARTE ACTORA QUE SE DECLARE PRESCRITA LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, SIN EMBARGO, ESTA DECLARACIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE REALIZAR POR EL DESPACHO PUES LA	27/08/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/30/08/2021 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZÓN BAHAMÓN
SECRETARIO